GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1530 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 5164 SIAF N° 12612 de fecha 30 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7656-2024-GRJ-GRDS, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico N° 090-2025-GRJ/GRDS, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 886-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1228-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de junio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 593-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2620-2025-GRJ/GRDS, de fecha 18 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1146-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de*

ORAF
DOC. Nº 9429459
EXP. Nº 5976057

Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 5164 SIAF N° 12612 de fecha 30 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **PARIONA MARTINEZ PRISILA DAYANA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/. 12,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 7656-2024-GRJ-GRDS, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual **OTORGA LA CONFORMIDAD** al servicio prestado por la Srta. **PARIONA MARTINEZ PRISILA DAYANA**, como **PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, que corresponde al QUINTO ENTREGABLE, de acuerdo a la **ORDEN DE SERVICIO N° 5164 SIAF N° 12612**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 090-2025-GRJ/GRDS, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, Orden de Servicio N° 5164, SIAF N° 12612 por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI N° 2572984** por el monto de S/. 2,500.00 Soles a favor de **PARIONA MARTINEZ PRISILA DAYANA** con RUC N° 10775745300.

Contando con el Informe Técnico N° 886-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **PARIONA MARTINEZ PRISILA DAYANA,** ha cumplido con la ejecución del **QUINTO ENTREGABLE (20%)** por el monto de **S/. 2,500.00 Soles** de la **CONTRATACION DE SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2572984,** de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 5164, SIAF N° 12612** y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1228-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de junio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **PARIONA MARTINEZ PRISILA DAYANA,** por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2572984,** por el monto de S/. 2,500.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2975, Meta 88, específica 2.6.7.1.5.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.

Contando con la Opinión Legal N° 593-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **QUINTO ENTREGABLE (20%)**, por el monto de S/2,500.00 Soles de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2572984,** a favor del contratista **PARIONA MARTINEZ PRISILA DAYANA**, **sin incurrir en penalidad** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 2620-2025-GRJ/GRDS, de fecha 18 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA** a favor del proveedor **PARIONA MARTINEZ PRISILA DAYANA** por el servicio de **UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5164 SIAF N° 12612, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1146-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 5164 SIAF N° 12612, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2572984,** por el monto de S/. 2,500.00 Soles, del cumplimiento de

la O/S se puede evidenciar que el proveedor **PARIONA MARTINEZ PRISILA DAYANA** con RUC N° 10775745300, cumplió con la entrega del servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 5164, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó en la fase de compromiso anulado, por lo tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: 15 - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2975.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **PARIONA MARTINEZ PRISILA DAYANA,** por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** de conformidad a la Orden de Servicio N° 5164 SIAF N° 12612, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **PARIONA MARTINEZ PRISILA DAYANA,** por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 02 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** de conformidad a la Orden de Servicio N° 5164 SIAF N° 12612, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.7.1.5.3
MONTO	: S/. 2,500.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 2975

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 24 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL